

## LEY 2374 DEL 12 DE JULIO DE 2024

### “POR LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA DE GATOS Y PERROS COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN ANIMAL, AMBIENTAL Y DE SALUD PÚBLICA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**Tema en síntesis:** Establece un programa nacional para la esterilización quirúrgica de gatos y perros, con el propósito de controlar éticamente la natalidad de estas especies, reducir el maltrato y la indigencia animal, proteger el medio ambiente, y mitigar riesgos para la salud pública. Este programa busca garantizar acceso equitativo y promover el bienestar animal a través de estrategias de intervención, educación, y cooperación entre sectores públicos y privados.

#### Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Implementa el Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica como método ético para controlar la natalidad de gatos y perros, reduciendo su maltrato y contribuyendo al bienestar ambiental y social.
2. Designa al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como responsable, en coordinación con las entidades del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA) y las entidades territoriales.
3. Promueve la estrategia de Capturar, Esterilizar y Retornar/Reubicar/Rescatar como método principal para manejar éticamente las poblaciones de gatos y perros sin hogar.
4. Prioriza la gratuidad del servicio para poblaciones vulnerables y animales sin hogar, establece una política de bajo costo para animales de propietarios de ingresos medios y garantiza la cobertura en zonas de difícil acceso y en comunidades étnicas con enfoque diferencial.
5. Incluye la operación de quirófanos móviles y puntos fijos, asegurando condiciones higiénicas y accesibilidad en todo el territorio nacional.
6. Todos los animales esterilizados serán identificados con marcas permanentes para evitar duplicidad de procedimientos.
7. Fomenta campañas de educación sobre la esterilización como medida de protección animal, adopción responsable y tenencia ética.
8. Establece programas de formación para médicos veterinarios, priorizando la calidad de los procedimientos y el bienestar animal.
9. Permite que estudiantes de veterinaria participen en el programa como parte de sus prácticas profesionales, bajo supervisión.
10. Impulsa alianzas entre entidades públicas, privadas y la sociedad civil para fortalecer las estrategias de esterilización y bienestar animal.
11. Crea el fondo SINAPYBA para financiar el programa, utilizando recursos nacionales, territoriales, cooperación internacional y donaciones.
12. Declara la esterilización de gatos y perros sin hogar y de líneas especiales como una medida obligatoria a partir de 2027.
13. Implementa un sistema de seguimiento digital y transparente para evaluar el impacto del programa en el control de la población animal.